

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Mercado Digital: Estrategias Jurídicas y Económicas por la Universidad de Lleida

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

### Centro/s:

- Facultad de Derecho
- Economía y Turismo

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

Se trata de un máster universitario que se imparte en la modalidad a distancia. Cuenta con 54 ECTS de obligatoriedad y 6 de TFM. Su enfoque es jurídico, si bien se introducen materias de otras disciplinas (empresa, economía, informática) que contribuyen a contextualizar el entorno de la empresa y la economía digital.

Se informa de que el los idiomas de impartición son catalán, castellano e inglés.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Hubiera sido deseable que la justificación incluyera una mejor concreción de la previsión de la demanda (referentes autonómicos), mayor especificación de los colectivos internos (junta de centro, comisiones específicas, departamentos, profesorado, estudiantes, etc.) y organismos y colectivos externos a la universidad (colegios profesionales, asociaciones, organizaciones empresariales, graduados, etc.) que han sido consultados para la elaboración del plan de estudios.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado en su estructura, contenido y nivel académico.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad explica los criterios de admisión y describe los sistemas de apoyo a los estudiantes. El acceso al programa se restringe a graduados en Derecho y ADE, por lo que no se establecen complementos formativos.

No se prevé el reconocimiento de créditos de titulaciones superiores no oficiales, mientras que sí se prevé el reconocimiento de un mínimo de 3 ECTS y un máximo de 9 ECTS por experiencia profesional previa.

#### Planificación de la titulación

El plan de estudios se considera adecuado en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Además la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

El personal de apoyo a la docencia se considera adecuado.

#### Recursos materiales y servicios

Se detallan los recursos, materiales y servicios de la Universidad. Se especifican también los

recursos y materiales que se emplearán para la docencia a distancia del programa.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

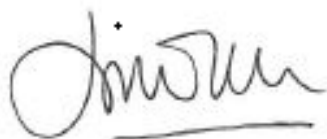
#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa de manera adecuada sobre el calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 29/10/2018